



RIO CUARTO, 09 AGO 2024

VISTO, la nota obrante a fojas 1/8 del Expediente N° 145821, presentada por la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la aprobación de la I Jornada de Investigación y Extensión Universitaria de la UNRC (2024) "Conectando Saberes: UNRC y sociedad para transformar desafíos en soluciones sostenibles", la cual es organizada de manera conjunta entre las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, la cual se llevará cabo el próximo 14 de agosto de 2024, desde las 08:30 hs., en el Centro Cultural Viejo Mercado de la ciudad de Río Cuarto.

Que dicha jornada, permitirá la articulación, la promoción y el intercambio de pareceres, a partir de la presentación de resultados finales, obtenidos por diversos equipos de trabajo en dos de las funciones más importantes de la universidad pública como lo son la investigación y la extensión, además de propiciar el "conocimiento de la multiplicidad de acciones y proyectos de vinculación" que se generan en el ámbito de esta Institución.

Que, uno de sus principales objetivos, es el mostrar el potencial de vinculación y transferencia de esta Universidad con el medio socio - productivo, a fin de promover la colaboración entre la misma e instituciones y empresas.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Aprobar la realización de la I Jornada de Investigación y Extensión Universitaria de la UNRC (2024) "Conectando Saberes: UNRC y sociedad para transformar desafíos en soluciones sostenibles", la que organizada de manera conjunta entre las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Extensión y Desarrollo de esta Universidad Nacional, se llevará cabo el próximo 14 de agosto de 2024, desde las 08:30 hs., en el Centro Cultural Viejo Mercado de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0535

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto